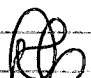


CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ORDENAMIENTO LEGISLATIVO	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22/11/19	No. 12:49
Numero: 1173	Folios: 33
Expto. N°	
Grado:	
Rebido: 	Leg 3420

Ushuaia, 22 de Noviembre de 2019

Sr. Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Juan Carlos PINO

Tengo el Agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio ante quien corresponda, a los fines de solicitar la excepción del artículo 16, inciso "d" y el artículo 18, de la Ordenanza Municipal N° 5055.

Este pedido obedece a la necesidad de regularizar la adjudicación del terreno ubicado en Alem 3115, sección L, macizo32, parcela 3, terreno que ocupo con mis hijos desde el año 1997

El pedido de excepción es debido a que por solucionar mi problema familiar que venía teniendo con mi ex esposo, es que me vi obligada (en ese momento) a darle una solución al problema, que fue vender la casita con el terreno en el que vivíamos con nuestros tres hijos y mi hermana Juana Griselda MAMANÍ (menor que yo), ubicado sobre calle Kuanip 1721, sección L, macizo 12, parcela 2, terreno en el que mi ex había construido la casita, pero el titulo del terreno estaba a mi nombre, porque se me adjudico cuando era soltera.

En 1997, vendí la casita para que cada uno siguiera su camino y compré a la Sra. Claudia BARRIENTOS, una casilla de madera ubicada sobre el lote que le habían adjudicado, era lo que podía comprar con lo que me había quedado, acordamos con la Sra. Claudia BARRIENTOS, que yo me hacía cargo de pagar el valor de la tierra y todas las deudas que tenia, deudas que fui pagando durante varios años (mediante planes de pago) de lo cual tengo comprobantes.

La compra la realice a nombre de mi hermana menor, Juana Griselda MAMANÍ (para no tener problemas con mi ex), se firmo un Boleto de Compra Venta entre Claudia BARRIENTOS y mi hermana, que nunca pudimos regularizar a su nombre y hoy en día mi hermana, desde hace unos años se fue a vivir con su pareja.

Pasado los años, y siempre pagando todos los impuestos al día, entre ellos los servicios y contribuciones por mejoras como el pavimento, la construcción de la vereda, tasas e inmobiliario. Es así que cada vez que quise regularizar el terreno a mi nombre (tenía algún plan de pago que finalizar), y así nunca lo pude hacer porque se me informaba también que ya había sido adjudicataria, lo cierto es que yo con mis hijos chicos en ese entonces, ya no podíamos convivir con su padre y que vender fue la solución que yo encontré al

problema, no lo hice pensando en un negocio inmobiliario (como dicen ahora), esos años eran distintos a los de hoy, las ordenanzas eran distintas a las de hoy.

Sr. Presidente del Concejo Deliberante, es por esto que solicito a usted que pueda entender mi situación que vengo arrastrando desde hace mas de 20 años, que vivo en el mismo lugar y en la misma casa, que no tengo otros bienes ni tengo otro interés más que el de regularizar el terreno en el que vivo a mi nombre.

Sr. Presidente, quiero tener los papeles e impuestos al día, por un lado me exigen presentar planos de lo que hay construido en el terreno y a la vez no me reciben los planos de empadronamiento de la casilla, me veo en la imposibilidad de realizar modificaciones o mejoras, ya que cada vez que quise mejorar la casilla me hacen multas y me paralizan los trabajos y no puedo avanzar, en todos estos años me siento atada por no tener el terreno a mi nombre.

Que desde hace dos meses ya no me quieren cobrar los impuestos, al consultar, me informan que es debido a que se dio de baja el Decreto de Adjudicación N° 1471/95, a nombre de la Sra. Claudia BARRIENTOS. Es que estoy muy preocupada, ya que no quiero que se genere una deuda, porque nunca me gusto tener deudas.

Es por todo lo antes expuesto que solicito a Ud. la eximición del artículo N° 16, inciso "d" y artículo 18 de la Ord. Mun. N° 5055, a los fines de regularizar mi situación en la que vivo con mis hijos y un nieto. Para mayor información, adjunto algunas copias, como ser boleto compra venta, boletas de pagos de impuestos, pavimento, vereda etc.



Mario H. Guerrero

DNI: 20 722 649

CEL: 15 525502



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 17 SET 1995

**VISTO** : El Expediente Administrativo Nº B-23258942/93 caratulado s/ solicitud de Predio Municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del mismo, se ha tramitado la adjudicación en venta de un predio, ubicado en el Ejido Municipal de esta ciudad, a la Sra. BARRIENTOS VASQUEZ, CLAUDIA ANDREA, Documento de Identidad Nº 23.258.942.-

Que el Expediente de marras contiene la documentación oportunamente requerida al solicitante conforme a las exigencias normativas.

Que se ha dado estricto cumplimiento a los recaudos formales impuestos por la legislación vigente.

Que en tal sentido, se ha expedido la Subsecretaría de Tierras Fiscales Municipales a través de sus áreas pertinentes.

Que el servicio jurídico permanente del Municipio, no tiene objeciones legales que formular.

Que corresponde, en consecuencia pronunciarse en torno a la adjudicación en venta solicitada.

Que lo precedentemente expuesto, y los antecedentes tenidos a la vista, permiten concluir que la Sra. BARRIENTOS VASQUEZ, CLAUDIA ANDREA, Documento de Identidad Nº 23.258.942, reúne las condiciones formales y sustanciales para ser adjudicatario en venta de un predio Municipal.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye la Constitución Provincial en su Artículo 173 Inc. 5º e Inc. 15º y concordantes, Ley Territorial Nº 236 de Municipalidades, Ordenanza Municipal Nº 1406 y normativa municipal concordante.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Adjudicar en venta a la Sra. BARRIENTOS VASQUEZ, CLAUDIA ANDREA, Documento de Identidad Nº 23.258.942, el predio Municipal catastralmente identificado como SECCIÓN L, MACIZO 32, PARCELA 03, de la CIUDAD DE USHUAIA.

**ARTICULO 2º.-** Ajustar la presente adjudicación en venta a la normativa vigente.-

**ARTICULO 3º.-** Fijar el precio de venta del predio "ad referéndum" de la valuación fiscal, en PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 4.361,00) y la forma de pago del mismo, en el Anexo I del presente.-

**ARTICULO 4º.-** La falta de pago en término de las cuotas estipuladas, hará incurrir al adjudicatario en

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Municipalidad de Ushuaia

Despacho General

Director A/C

MARION BENTON



**Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia**

...//2

...//2

mora automática, sin que sea necesario interpelación alguna, devengándose en tal caso los intereses moratorios establecidos en la Ordenanza Fiscal vigente.-

**ARTICULO 5°.-** La mora en el pago de dos (02) ó más cuotas consecutivas, será causal suficiente para proceder a la derogación del presente Decreto.-

**ARTICULO 6°.-** El presente Decreto es intransferible. El adjudicatario no podrá por cualquier título que fuere, transferir el predio adjudicado, la violación de esta prohibición causará la inmediata derogación del presente Decreto.-

La transferencia efectuada, no obstante la prohibición establecida, será de ningún valor respecto al Municipio, el que podrá en cualquier momento exigir la desocupación y restitución del predio libre de todo ocupante, sin perjuicio de los derechos del adquiriente contra el transmitente por los daños y perjuicios irrogados, de conformidad con el Artículo 10° de la Ordenanza Municipal N° 1.406.-

**ARTICULO 7°.-** El adjudicatario podrá, con intervención y autorización expresa de la Subsecretaría de Tierras Fiscales Municipales, transferir a título oneroso, las mejoras existentes en el predio adjudicado.-

En ese caso, el postulante a la adjudicación de las mejoras, deberá reunir las siguientes condiciones:

- 1.- Tener nacionalidad argentina.-
- 2.- Acreditar con los certificados correspondientes, que no posee inmueble alguno con destino a vivienda en esta Provincia.-

**ARTICULO 8°.-** La transferencia de las mejoras se registrará conforme a lo estipulado por el Artículo 12° de la Ordenanza N° 1.406.-

**ARTICULO 9°.-** El adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones que se indican en el Anexo I. agregado al presente Decreto y formando parte del mismo como OBLIGACIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL ADJUDICATARIO.-

**ARTICULO 10°.-** El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el ANEXO citado en el Artículo 9°, sin perjuicio de las demás impuestas por la normativa vigente, será causal suficiente para proceder a la derogación del presente Decreto.-

**ARTICULO 11°.-** REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE a quienes corresponda. DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHÍVESE.-

Municipalidad de Ushuaia

MARION BENNETZ  
Directora A/C  
Despacho General

1471

**DECRETO MUNICIPAL N° 1471 /95**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO D. DANIELI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD USHUAIA

Lic. HORACIO ROQUE VEDIA  
Secretario de Gobierno Municipal



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

1472/85

ANEXO I AL DECRETO MUNICIPAL N°

1.- La Superficie de la Parcela es la indicada en la Plancheta Catastral, que se adjunta formando parte del presente, "ad-referendum" de la aprobación definitiva del correspondiente plano de mensura.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO


2.- El Adjudicatario tendrá un último plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos para comenzar a construir su vivienda, con la correspondiente documentación de obra, la que deberá ser aprobada por el Departamento Municipal Técnico respectivo, y de ciento cincuenta (150) días corridos para habitar la vivienda, dichos plazos son improrrogables.

3.- Los plazos establecidos se computarán a partir de la vigencia del presente

4.- El Adjudicatario deberá presentar los comprobantes de pago de impuestos y tasas municipales cancelados a la fecha que se lo requiera.

5.- El plan de pagos será en CUARENTA Y TRES ( 43 ) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

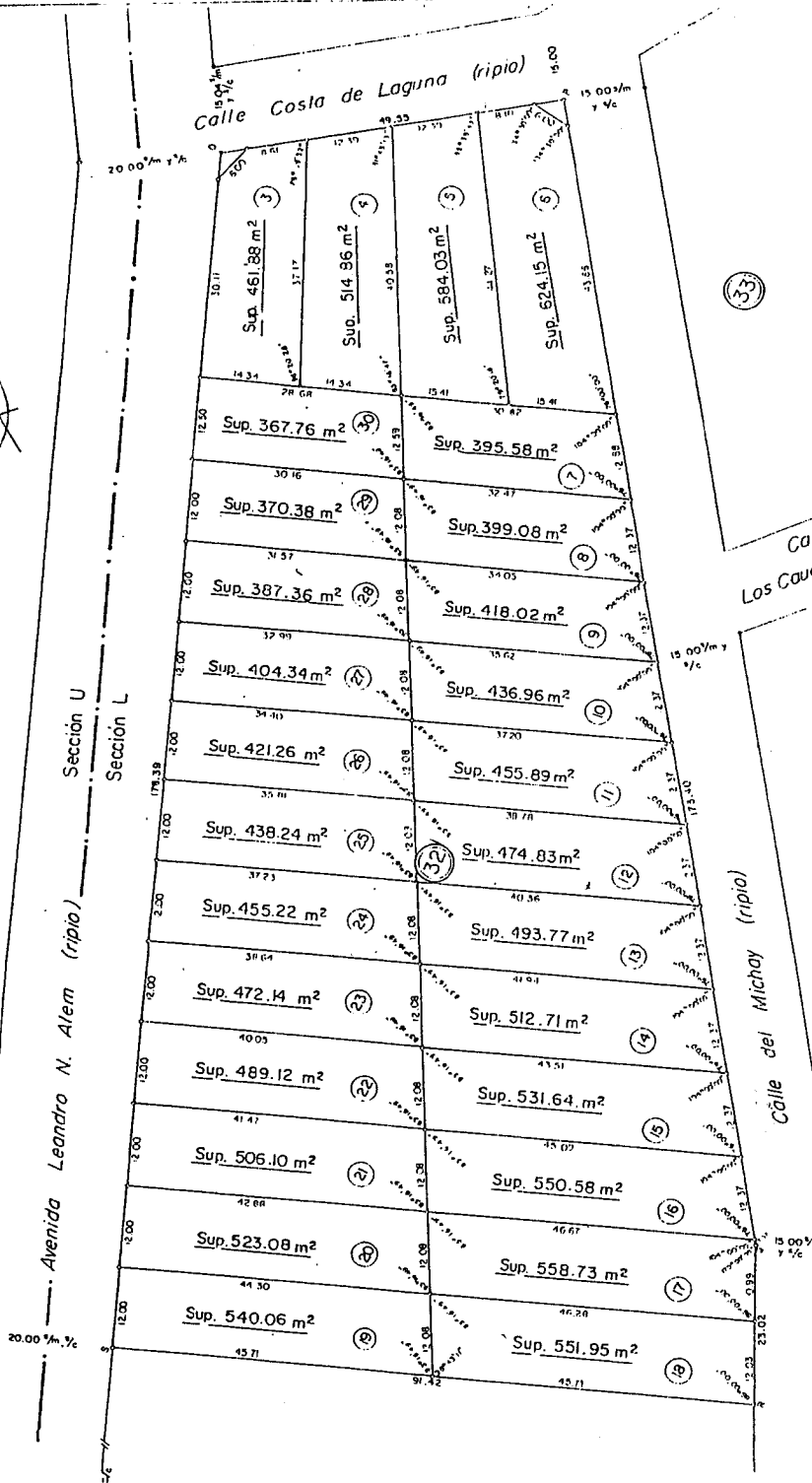
  
MARION BENITEZ  
Directora A/C  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

*[Handwritten signature]*

①



Subsecretaria  
de  
Tierras fiscales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
MACION BENITEZ  
Directora A/C  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

# BOLETO DE COMPRA - VENTA

Entre CLAUDIA ANDREA BARRIENTOS y ANIBAL DANIEL GOMEZ  
por una parte, en adelante "vendedor", y GRISELDA JUANA MAMANI  
por la otra, en adelante "comprador", se conviene

celebrar el siguiente Contrato de Compra-Venta:

El señor CLAUDIA ANDREA BARRIENTOS y ANIBAL DANIEL GOMEZ vende a  
VENDEN A LA SRA. MAMANI, LA CASA CON TERRENO y este compra  
UBICADA EN LA CALLE ALEM 3115, CON REGISTRO EN TIERRAS  
FISCALES COMO L 32-3 -

cuyas dimensiones y características son las siguientes:  
EL TERRENO MIDE 14.34 X 30", Y LA SUP TOTAL DE  
LA VIVIENDA SIENDO DE 4 MTS X 14 MTS, DE CONSTRUCCION  
DE MADERA

La venta se realiza por la suma total de \$ 10.000

pagaderos en la siguiente forma: \$ 2.500 EN EFECTIVO Y AUTOMOVIL  
GOL 6L MODELO 94 - PATENTE TMN-609 CHASIS BANZZ230ZRJ00271  
MOTOR N° 65930227 - \$ 2.500 PESOS  
que el comprador entrega en este acto, en concepto de

sirviendo el presente de suficiente recibo, y el saldo de \$ 2.500 EN DOS CUOTAS

NOTA EL AUTOMOVIL SE ENTREGA EN ESTE MOMENTO,

QUEDANDO A CARGO DE ANIBAL DANIEL GOMEZ -

LA CASA SERA ENTREGADA EN EL TERMINO DE 3 DIAS  
DIAS HABILES

El vendedor declara que los títulos son perfectos y las partes convienen que la escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el Escribano

calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_  
Tel. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_

dentro de los \_\_\_\_\_ días de la firma del presente.

Las partes constituyen domicilio, el vendedor en ALEM 3115 ESA COSTA DE  
LA LAGUNA - y el comprador en KUANIP 1721

ambos de USHUAMA

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto  
en USHUAMA a los DIEZ Y SIETE días

del mes de MARZO de 1997

Griselda mamani

FIRMA COMPRADOR

DNI-24.718.224

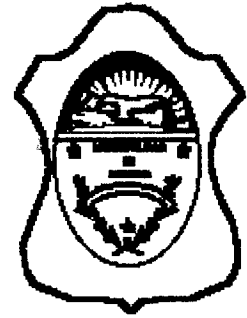
ANIBAL DANIEL GOMEZ

CLAUDIA A. BARRIENTOS

FIRMA VENDEADOR

DNI-23.258.942

Provincia de Tierra del Fuego.  
Antártida e Islas de Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia.  
Dirección General de Rentas.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

## CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL REGULAR

CERTIFICADO N°:0012318/2009 emitido el 17/12/2009  
CONTRIBUYENTE :D-23258942  
NOMBRE:BARRIENTOS VASQUEZ CLAUDIA AND  
DOMICILIO:COSTA DE LAGUNA 1542

El funcionario que suscribe, certifica que el contribuyente utsupra mencionado, se encuentra inscripto ante esta Dirección General, bajo el número de contribuyente indicado, encontrándose en situación Fiscal Regular, mediante Plan de Pago :

Exp:25301/08, Res:4916/06, 168 ctas,vto 10/01/10 cta 22/168 de \$68.  
Saldo \$9,995.71 con un interes de financiacion de 0.08%-,  
correspondiente a Obra:27-Construcción veredas OM 2243 - OM 2243 Y 2666  
por los recursos y tributos que se detallan a continuación:

-----  
**Tasa General por Servicios Municipales**

Padron de Tasas Numero:11516  
Nomenclatura Catastral:L 30032 0003  
Titular:

-----  
**Impuesto Inmobiliario**

Padron Inmobiliario N°:11516  
Nomenclatura Catastral:L 30032 0003  
Titular: BARRIENTOS VASQUEZ CLAUDIA AND (D-23258942)

-----  
El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a certificación de la base imponible y/o cumplimiento del citado Plan de Pago, en caso de corresponder, en un todo acorde a las facultades de verificación conferidas a esta Dirección General por la Ordenanza Fiscal en vigencia.

Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada para ser presentada ante: DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS - MUN. USHUAIA

VALIDO HASTA EL: 09/01/2010

.....  
INTERVENIO

GABRIEL ACOSTA

Jefe Div. Imp. Inmobiliario y I.G.

RECIBI CONFORME  
Municipalidad de Ushuaia

FIRMA

.....  
Vto. Bno DIRECCION GENERAL DE RENTAS

A/C Departamento Impositivo  
DIRECCION GRAL DE RENTAS  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ACLARACION

DOCUMENTO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

Nota N°: 087 /2008  
Letra: E.U.

Ushuaia, 31 de marzo de 2008

Señora María Rosa MAMANI  
L. N. Alem 3115 - Ushuaia  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ d:

De mi mayor consideración:

Se adjunta a la presente, copia autenticada del Decreto Municipal N° 300/2008 que aprueba el Convenio Registrado como A-0033 oportunamente firmado con Uds., relacionado con la construcción de la vereda frente a su propiedad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla con atenta consideración.

ing. Rubén Oscar FERRERAS  
Responsable Prog. Embellecimiento  
y Consolidación Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

HACIA EL MEJORAMIENTO PERMANENTE DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD, AFIANZANDO SU PERFIL  
TURÍSTICO Y ELEVANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS DE USHUAIA.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

300

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Paríña F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
DPTO. REG. A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Rubén Oscar FERRERAS  
Responsable Prog. Embellecimiento  
y Consolidación Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 26 MAR 2008

VISTO el Decreto Municipal N° 065/2005 que crea el registro de convenios que se suscriban en el marco de los Programas de Embellecimiento y Consolidación Urbana y de Construcción y Mejoramiento de Veredas, creados por las Ordenanzas Municipales Nros 2243 y 2666 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Viviana Stella GUGLIELMI, D.N.I. 13.784.025, ha suscripto convenios con la Sra. María Rosa MAMANI, D.N.I. 20.220.649, domiciliada en Leandro N. Alem 3115, compradora del dominio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 32, Parcela 3 y el Sr. Enrique Alberto DURAN, D.N.I. 12.548.254, domiciliado en L. N. Alem 1390, hijo de la adjudicataria del dominio identificado catastralmente como Sección D, Macizo 34A, Parcela 36, Dña. Sabina LOPEZ.

Que dichos convenios han sido registrados como A-0033 y A-0051 respectivamente, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de aprobación del convenio mencionado, en virtud de lo establecido en el artículo 152, incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los convenios registrados como A-0033 y A-0051, cuyas copias autenticadas se adjuntan y forman parte del presente, suscriptos entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por la Señora Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Viviana Stella GUGLIELMI, D.N.I. 13.784.025, y la Sra. María Rosa MAMANI, D.N.I. 20.220.649, domiciliada en Leandro N. Alem 3115, compradora del dominio identificado catastralmente

//.2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

Ing. Rubén Oscar FERRERAS  
Responsable Prog. Embellecimiento  
y Consolidación Urbana

Miriam G. Paríño F.  
Jefa Depto. Despacho Gral.  
D.L. y F. G.-A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia

.//.2

como Sección L, Macizo 32, Parcela 3 y el Sr. Enrique Alberto DURAN, D.N.I. 12.548.254, domiciliado en L. N. Alem 1390, hijo de la adjudicataria del dominio identificado catastralmente como Sección D, Macizo 34A, Parcela 36, Dña. Sabina LOPEZ.; en el marco de los Programas de Embellecimiento y Consolidación Urbana y de Construcción y Mejoramiento de Veredas, creados por las Ordenanzas Municipales Nros 2243 y 2666 respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Notificar del contenido del presente a los interesados.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

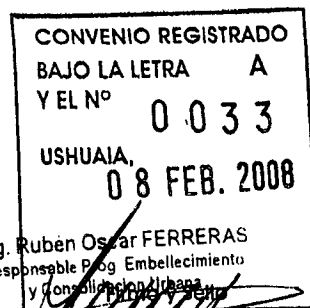
DECRETO MUNICIPAL N° **300** /2008

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
Y GESTION URBANA  
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.



Ing. Rubén Oscar FERRERAS  
Responsable Prog. Embellecimiento  
y Consolidación Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

## CONVENIO

En la ciudad de Ushuaia, a los veinticuatro días del mes de enero de 2008, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Señora Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Viviana Stella GUGLIELMI, D.N.I. 13.784.025, con domicilio en calle San Martín 780 – 2º Piso de esta ciudad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; y por la otra la Sra. María Rosa MAMANÍ, D.N.I. 20.220.649, con domicilio en calle Leandro N. Alem N° 3115, en su carácter de COMPRADORA del dominio identificado catastralmente como: Sección L, Macizo 32, Parcela 3, de esta ciudad, en adelante "EL VECINO" acuerdan celebrar el presente convenio en el marco de las Ordenanzas Municipales Nros 2243; 2666 y normativa concordante, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "EL VECINO" autoriza a la "LA MUNICIPALIDAD" a realizar por si misma o por terceros la construcción de la vereda frente a su propiedad.

**SEGUNDA:** Las características constructivas son: contrapiso de hormigón elaborado de ciento cincuenta centímetros (1,50 m) de ancho y diez (10) centímetros de espesor con terminación superficial peinada.

**TERCERA:** "EL VECINO" se compromete a pagar el costo de los trabajos realizados por un monto de pesos diez mil seiscientos sesenta con treinta y ocho centavos (\$ 10.660,38) en ciento sesenta y ocho (168) cuotas mensuales consecutivas con un interés de financiamiento del uno por ciento (1 %) anual. El vencimiento de las cuotas se establece para el día diez o hábil siguiente. El primer vencimiento se producirá en el mes posterior al mes de aprobación de este convenio.

**CUARTA:** En el caso de que "EL VECINO" no cancele tres (3) cuotas alternadas, o dos (2) consecutivas, o no lo hiciera en su totalidad, "LA MUNICIPALIDAD" actuará de oficio actualizando y liquidando los montos del convenio firmado, a los costos reales y totales emergentes de la construcción de veredas, al que se le incorporarán los gastos administrativos establecidos en el artículo 6º de la Ordenanza Municipal N° 1588 y la multa por incumplimiento normados en el artículo 15º de la Ordenanza Municipal N° 2666, tomando lo abonado como pago a cuenta y financiando el saldo por sistema francés, con una tasa del dieciocho por ciento (18 %) anual en la cantidad de cuotas faltantes acordadas en la cláusula tercera.

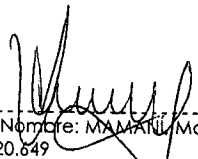
**QUINTA:** Una vez finalizada la obra de construcción de veredas, "EL VECINO" se compromete a dar cumplimiento al:

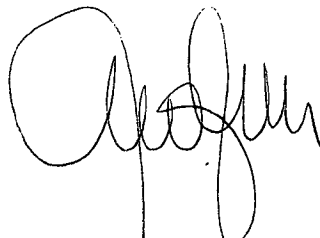
- a) Mantenimiento de la senda peatonal, liberándola de todo objeto que obstruya la libre circulación.
- b) Mantenimiento de las áreas verdes, procediendo al periódico corte de las malezas y poda correspondiente de las especies arbóreas implantadas.
- c) Mantenimiento y limpieza en época invernal, que libere la senda peatonal de nieve y/o hielo.

**SEXTA:** En caso que "EL VECINO" realice la transferencia del inmueble beneficiado por la presente operatoria y, el pago emergente del presente convenio no se hubiera completado, "EL VECINO" deberá cancelar el saldo, salvo que el nuevo titular asuma expresa y fehacientemente, hacerse cargo del mismo.

**SEPTIMA:** En caso de controversia, las partes se someten a la competencia de los Juzgados del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, fijando los domicilios legales en los lugares arriba indicados.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas arriba indicadas.

  
-----  
Apellido y Nombre: MAMANÍ, María Rosa  
D.N.I. 20.220.649  
Domicilio: Leandro N. Alem 3115  
Sección L : Macizo 32 : Parcela 3



**... HACIA EL MEJORAMIENTO PERMANENTE DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD, AFIANZANDO SU PERFIL TURÍSTICO Y ELEVANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS DE USHUAIA.**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

Pago Pavimentación

NOTA N° 548 /2010  
LETRA D.C.C. y G.P.

Ushuaia;

05 AGO. 2010

Sr. Vecino:

La Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, comunica a Ud. que por Ordenanza Municipal N° 3706/2010 de fecha 17 de marzo de 2010, promulgada por Decreto Municipal N° 453/2010 de fecha 08 de abril de 2010, la obra denominada "Pavimentación en Sectores Varios", referida a la pavimentación asfáltica a realizar en algunas de las calles de los barrios: Andino, Pista de Esquí, Onaisín, Los Pinos y Kaupen, fue declarada de Utilidad Pública y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras.

Por este motivo, se encuentra abierto en la Coordinación de Obras y Servicios Públicos sita en Arturo Coronado 486 - 1° piso, EL REGISTRO DE OPOSICIÓN a la realización de las mencionadas obras de Pavimentación, hasta el día 20 de agosto del presente año inclusive, en el horario de 9,00 a 15,30 horas.

El costo que deberá asumir por la pavimentación es el siguiente:

Contado: pesos seis cientos sesenta y nueve con sesenta y un centavos (\$/m 669,61) por cada metro de frente de la parcela.

Financiado en cuotas:

- De dos (2) a doce (12) cuotas con un interés del nueve por ciento (9 %) anual, sistema francés.
- De trece (13) a veinticuatro (24) cuotas con un interés del once por ciento (11 %) anual, sistema francés.
- De veinticinco (25) a treinta y seis (36) cuotas con un interés del trece por ciento (13 %) anual, sistema francés.
- De treinta y siete (37) a cuarenta y ocho (48) cuotas con un interés del quince por ciento (15 %) anual, sistema francés.
- De cuarenta y nueve (49) a sesenta (60) cuotas con un interés del diecisiete por ciento (17 %) anual, sistema francés.
- Para cualquiera de los casos anteriores, el importe mínimo de cada cuota deberá ser superior a los cien pesos (\$ 100,00).

Concretamente para la parcela mencionada le corresponde:

Nomenclatura catastral	Metros frente	Monto de Contado	Monto de cada cuota				
			12	24	36	48	60
L 30032 0003	11,61	7774,23	679,87	362,34	261,94	216,36	193,21

Se lleva a su conocimiento que a partir del momento en que se encuentre pavimentado y habilitado al tránsito el sector correspondiente, el predio se encontrará afectado por la carga tributaria denominada "Contribución por Mejoras", por el importe detallado en la presente.

Por lo tanto, y de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, en caso de realizarse la transferencia de dominio del predio, se deberá proceder previamente a la cancelación de la suma mencionada.

Sin otro particular, saludo a Uds. con atenta consideración.

Ing. Ruben FERRERAS  
Dir. Compras, Contr. y Gest. Prog  
S.D. y G.U.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sr. Sra.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
BARRIENTOS VASQUEZ CLAUDIA ANDREA  
AVENIDA LEANDRO N. ALEM 3115

... HACIA EL MEJORAMIENTO PERMANENTE DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD, AFIANZANDO SU PERFIL TURÍSTICO Y ELEVANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS DE USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**PROGRAMA DE EMBELLECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN URBANA (Ord. Nº 2243)**  
**PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS (Ord. Nº 2666)**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Nº 00000350

<b>REFERENTE A: OBLIGACIÓN DE CONSTRUIR VEREDAS Y MANTENERLAS LIMPIAS</b>			
<b>PROPIETARIO:</b>		<b>NOMENCLATURA CATASTRAL</b>	
<b>NOMBRE Y APELLIDO:</b> <i>Manuel María Pérez</i>		<b>SECCIÓN</b>	<b>MACIZO</b>
<b>DOMICILIO:</b> <i>Alameda 3115</i>		<i>6</i>	<i>32 05</i>

La Municipalidad de Ushuaia viene a notificarle a usted que sigue vigente la Ordenanza Nº 1588 que impone la obligatoriedad del frentista de construir y mantener en todos sus aspectos las veredas, en todas las calles pavimentadas o con cordón cuneta que integran el ejido urbano.

Las Ordenanzas Municipales Nº 2243 y 2666, ratifican esta obligatoriedad, y aprueban un régimen mediante el cual, el frentista puede optar por cumplir con esta obligación mediante un convenio a realizar con la Municipalidad, quien ejecutaría la obra, financiando la misma al frentista, atendiendo a su capacidad de pago.

Por ello, le informamos que tiene plazo para la construcción y/o reconstrucción de veredas, hasta el día ...../...../..... ya sea por su cuenta, o firmando el Convenio Respectivo con la Municipalidad de Ushuaia, adhiriendo a la nueva operatoria.

De optar usted por esta última alternativa, deberá concurrir con su documento de identidad, a informarse en la oficina de la Secretaría de Planeamiento del municipio, sita en San Martín Nº 780 - 2º piso, de 9:00 a 13:00 horas, a fin de suscribir el referido convenio.

En el caso de no adherir a este mecanismo, el municipio queda igualmente habilitado para ejecutar la obra, debiendo el frentista asumir no solo el costo real de la misma, sino además las multas que correspondan en cada caso.

USHUAIA, *19/11/2013* Hora .....

**SERGIO SANTURBA**  
Inspector de Vía Pública  
FIRMA DIRECTOR  
Municipalidad de Ushuaia

FIRMA NOTIFICADO

ACLARACIÓN

DNI

CARÁCTER

PROPIETARIO

INQUILINO

OTRO

Teléfono *445740*

Observaciones: .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

CERCO  SI  NO  MALAS CONDICIONES

CESTO DE RESIDUOS  SI  NO  MALAS CONDICIONES

CORTE DE MALEZA  SI  NO  MALAS CONDICIONES

OTRO .....

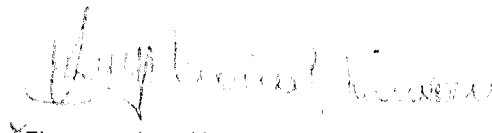
**... HACIA EL MEJORAMIENTO PERMANENTE DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD, AFIANZANDO SU PERFIL TURÍSTICO Y ELEVANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS DE USHUAIA.**

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SADWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES SON Y SERÁN ARGENTINOS"



**ACTA DE INSPECCIÓN**

**Nº 0000954**

Domicilio: ISLAS DEL ATLANTICO		Ushuaia;	Día 22	Mes 02	Año 07.	Hora .
4. CO SUR. EST. N-M (3115)		Nº 1542	Sección: L	Macizo: 32	Parcela: 3	
Propietario / Ocupante: BARRIENTOS VELASQUEZ CLAUDIO ANTONIO						
Trámite-Referente-a: (MAMA MARIA ROSA) 9008.						
Realizada la Inspección se constató lo siguiente;						
1º) <b>SI / NO</b> Cuenta con Vereda / a reparar / escalones / vados/ rampas acceso que genera esquina.						
2º) <b>SI / NO</b> Cuenta con Cartel / Marquesina / Recova a menos 2.60 m de altura, del nivel de Vereda.						
3º) <b>SI / NO</b> Cuenta con Cartel / invade la Calzada / con columna de apoyo sobre vereda.						
4º) <b>SI / NO</b> Cuenta con Cerco de 1.80 m, sobre Línea Municipal.						
5º) <b>SI / NO</b> Cuenta con Permiso de Obra Municipal, para trabajos en la Vía Pública.						
6º) <b>SI / NO</b> Cuenta con Autorización Municipal, para la ocupación y zanjeo, de la Vía Pública.						
7º) Ocupa la Vía Pública con ( m2/ml)						
8º) Observaciones o Trabajos a Realizar; a) Se constata falta de construcción de vereda peatonal.						
b) Por lo antec. expuesto se le notifica que deberá realizar construcción de vereda en forma peatonal cony. a lo establecido en O.M. 3005. en vigencia.						
Se adjunta folleto informativo de O.M. 3005.						
Plazo otorgado para regularizar las observaciones; 30 dias. corridas/os a partir del día de la fecha.						
La actuación se realizó en presencia de MAMA MARIA ROSA DNI 20222648.						
Domiciliado en N-M 3115, en carácter de PROPIETARIA.						
Quien <b>SI</b> recibe copia del Acta / <b>NO</b> se encuentra o no quiere recibir - Se fija copia en puerta						
- (Art. 55. C. - Ley Provincial 141) Queda Ud. debidamente notificado.-						
"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"						
Firma y aclaración			 <b>ISAIAS ROGEL</b> Inspector de Vía Pública Dirección de Obras Privadas Municipalidad de Ushuaia			
Sr. VECINO EVITE SANCIONES, CONSTRUYAMOS UNA "CIUDAD ACCESIBLE PARA TODOS".						

Impreso del Nº 0001 al 2500 (25X3) | IMPRENTA INTEGRAL USHUAIA - SAN MARTIN 130, TEL. 421001-422485



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
= Republica Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Dirección General de Rentas

“2012 en memoria de los Héroes del Malvinas”

NOTA N° 362 /12.-  
LETRA: D.G.R. Mun. U.-

USHUAIA, 19 de Enero de 2012.-

Señor/a/es: Titular/es: BARRIENTOS VASQUEZ CLAUDIA  
Señor/a/es: Contribuyente/es: BARRIENTOS VASQUEZ CLAUDIA ANDREA  
**Domicilio: AVENIDA LEANDRO N. ALEM 3115**  
USHUAIA  
D- 11516

Me dirijo a Ud., con motivo de la obra denominada “**Pavimentación en Sectores Varios**”, referida a la pavimentación asfáltica realizada en algunas calles de los barrios Andino, Pista de Esquí, Onaisín, Los Pinos y Kaupén, declarada como Obra de Utilidad Pública y sujeta al régimen de contribución por mejoras” mediante la Ordenanza Municipal N° 3706.

A tal efecto, y como se informara oportunamente, el monto al contado que le corresponde abonar en concepto de Contribución por Mejoras del inmueble catastralmente identificado con la nomenclatura: L 30032 0003 (Domicilio: AVENIDA LEANDRO N. ALEM 3115) asciende a la suma de **PESOS: SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 7.774,23 )**.

Respecto de las alternativas de pago, dicho importe puede ser financiado hasta en 60 cuotas, pudiendo adherir al sistema de débito automático en cualquiera de las modalidades vigentes.

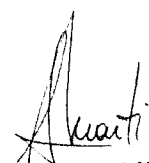
En consecuencia se lleva a su conocimiento, que deberá apersonarse en esta Dirección General de Rentas Municipal, sita en la calle Arturo Coronado 486 – P. Baja -, en el horario de 8:30 a 13:30 hs., antes del día 20 de Marzo de 2012, a efectos de indicar la opción de pago que desee implementar.

La incomparecencia en el plazo establecido, se le considerará automáticamente adherido/a a la modalidad de pago en el máximo de cuotas (60), cuyo primer vencimiento operará el día **10 de Abril de 2.012.-**, siendo menester, en este caso, retirar en estas oficinas las boletas para el pago ya que las mismas no serán entregadas a domicilio.

Por último se informa que para cualquier otro tipo de consultas acerca de la obra, deba dirigirse a la Dirección de Programa Conv. y Proy. Esp. (Ing. Rubén Ferreras) en el 1° piso del Edificio Municipal Adolfo Cano.

Queda Ud. debidamente notificado/a.

dm

  
C.P. SILVANA del V. MONTI  
Directora Gral. de Rentas  
Dirección General de Rentas  
Municipalidad de Ushuaia

**NOTIFICADO/A:**

**ACLARACION:**

**FECHA y HORA:**

**OBSERVACIONES:**



**RPI** REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE  
PODER JUDICIAL  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Kayen 171 - CP. V9410BTA - (2901- 441590) Ushuaia TDF  
Moyano 780 CP. V9420BXP- (2964- 435068) Río Grande TDF

'274853'  
05/09/2019 09:12  
Informe\_3  
Trámite normal



"2019 - En Memoria de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN y 25 años del inicio de la puesta en funcionamiento del Poder Judicial".

## SOLICITUD DE INFORME DE TITULARIDAD DOMINIAL (Art.27 - Ley 17.801) (\*)

3

'274853'  
05/09/2019 09:12  
Informe\_3  
Trámite normal

DESTINO DEL INFORME: Entes Provinciales- Municipales - Entidades Bancarias

Se solicita informar si a nombre de la siguiente persona se registran bienes inmuebles:  
(consignar los datos como figuran en su documento de identidad)

APELLIDO/S: MAMANI

NOMBRE/S: MARIA ROSA

DNI/CUIL N.º: 27.20222649-9

DATOS DEL SOLICITANTE: (carácter en que actúa):

DOMICILIO: AV. LEANDRO N. ALEM Nº 3115

E-MAIL: cansanolisymorena@gmail.com

TELÉFONO: 2901-525502

OBSERVACIONES/ ENMENDADURAS:

FIRMA, ACLARACIÓN Y DNI

*[Handwritten Signature]*  
Walter R. Leonardi  
DNI: 20222649

Las Enmiendas, sobreborrados o interlineados para ser válidos deberán ser salvados en el rubro "Observaciones" bajo Firma. Solo será aceptado este formulario si ha sido respetado su diseño y tamaño, hoja A4 o similar, cuyas dimensiones no superen los 10 mm por lado.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

**INFORME Nº 3**

Presentación Nº : 274853

Fecha de Ingreso 05/09/2019

Datos aportados para producir el informe :

**Persona :** MAMANI MARIA ROSA

**DNI :** 20222649

**LA INFORMACIÓN REQUERIDA COMPRENDE LAS TITULARIDADES DE  
DOMINIO EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

Se deja constancia que se responde en base a los datos aportados

**NO REGISTRA DOMINIO A LA FECHA**



María Florencia Leguizamón  
Registro de la propiedad inmueble



**Municipalidad de Ushuaia**  
Dirección de Sistemas de Información Catastral

**RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 10/10/2013 14:26:10**  
**EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA**

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
L	0012		0002		

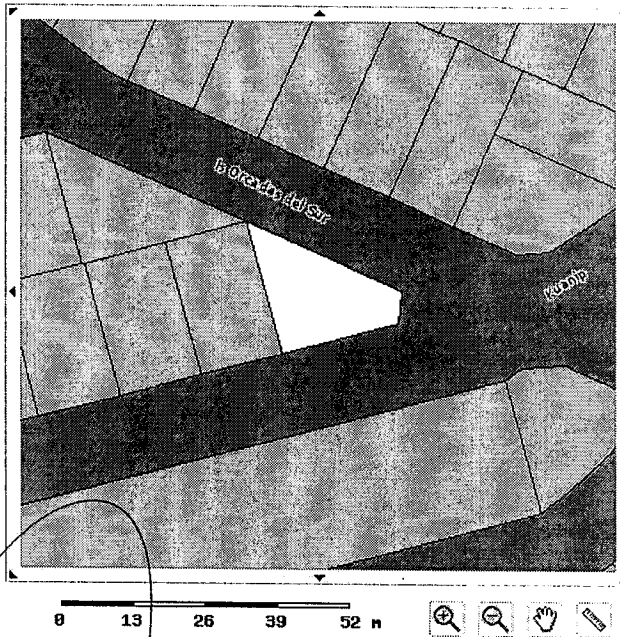
**Personas relacionadas a la Parcela**

Tipo	Personas	Documento
Titular	QUILES, JOSE MARIA	OTRO 5391978
Contribuyente	QUILES, JOSE MARIA	OTRO 5391978

**Direcciones**

Descripcion	Num	Tipo Puerta
KUANIP	1721	Principal

Parcela	
Metros Frente	58.63
Superficie Terreno	360.79
Valor Tierra	3770.86
Valor de Mejora	23917.80
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	627-2005
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	528-G-646-1000;25-V-554-1920
Plano Mensura	
Partida	3628
Observaciones	



\* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

M.M.O JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ  
Oficina de Sistemas de Información Catastral  
Ley 2896  
ACLARACION

FIRMA

## Estado de Deuda del Usuario al 12-09-2019

Nº Suministro **11850** Usuario **048-120-000** Cuenta **1003** Medidor **7120162**  
 Titular **BARRIENTOS DE GOMEZ CLAUDIA**  
 Domicilio Titular **LEANDRO N. ALEM N\* 3115**  
 Usuario **MAMANI GRICELDA**  
 Domicilio Usuario **LEANDRO N. ALEM 3115** Tira: Piso: Dpto:  
 Nomenclatura **Sección:L Macizo:ND Parcela: ND SubParcela:**

Comprobante	Periodo	Venc. Original		Primer Venc.		Segundo Venc.		Monto	Monto
		Fecha	Importe	Fecha	Importe	Fecha	Importe	Punitorios	Total

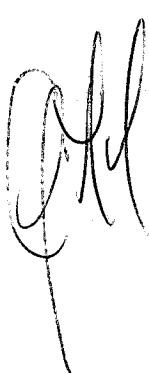
<b>Deuda Vencida</b>	<u>Saldo Origen</u>	<u>Punitorios</u>	<u>Total</u>
Pasado el Segundo Vencimiento			
Dentro del Segundo Vencimiento			
Dentro del Primer Vencimiento			

**Deuda No Vencida**

**Total Deuda**

**NO REGISTRA DEUDA, por Facturas Vencidas, con esta Dirección al día de la fecha**

**NOTA IMPORTANTE:** En este reporte no han sido considerados los consumos Facturados NO Vencidos y/o pendientes de Facturación, y Facturas canceladas mediante Débito Automático y/o Cheque sujetos a aprobación de la entidad emisora



**RECIBO OFICIAL**

Antártida e Islas del Atlántico Sur RECIBO Nº 00149580 Hoja  
Provincia de Tierra del Fuego FECHA 1/09/97 1  
Dirección Provincial de Energía

Recibimos de: **BARRIENTOS DE GOMEZ CLAUDIA**  
**BARRIENTOS DE GOMEZ CLAUDIA**  
( Titular ) Cuenta: 1003  
( Usuario ) Usuario: 034-062-010  
Domicilio LEANDRO N. ALEM 3115

Medidor 7120162 Categoría RESIDENCIAL  
La suma de \$151.85

En concepto de pago de los comprobantes que a continuación se detallan

Comprobante	Periodo	Importe
FA-B-00672811	01 / 97	\$54.31
FA-B-00686783	03 / 97	\$39.28
FA-B-00700497	05 / 97	\$30.72
FA-B-00713763	07 / 97	\$16.74
ND-B-00106658		\$10.81

DIRECCIÓN PROV.  
DE ENERGÍA  
- 1 SEP 1997  
PAGADO  
CAJA 2

Boca de Cobro BARRIENTOS LILIANA

Efectivizado con: DINERO en EFECTIVO

**RECIBO OFICIAL**

Antártida e Islas del Atlántico Sur RECIBO N° 00214181 Hoja  
Provincia de Tierra del Fuego FECHA 26/06/1998 1  
Dirección Provincial de Energía Impreso: 26/06/1998 10:26:56

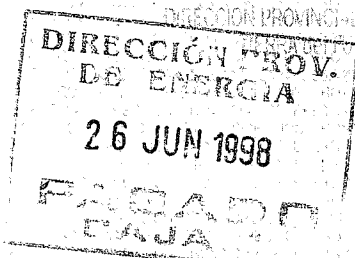
Recibimos de: **BARRIENTOS DE GOMEZ CLAUDIA**  
**BARRIENTOS DE GOMEZ CLAUDIA**

( Titular ) Cuenta: 1003  
(Usuario) Usuario: 034-062-010  
Domicilio LEANDRO N. ALEM 3115

Medidor 7120162 Categoría RESIDENCIAL  
La suma de \$62.19

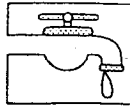
En concepto de pago de los comprobantes que a continuación se detallan

Comprobante	Periodo	Importe
FA-B-00730501	09 / 97	\$13.70
FA-B-00740730	11 / 97	\$14.08
FA-B-00757751	01 / 98	\$14.65
FA-B-00769052	03 / 98	\$14.46
ND-B-00149206		\$5.30



Boca de Cobro MAMANI OSCAR

Efectivizado con: DINERO en EFECTIVO



# DPOSS

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS SANITARIOS

Gdor. Ernesto Campos 133 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego  
Tel.: 0901-21421 / 21329

RECIBO Nro.: 0001-00070286

FECHA 23/11/98

VTO.

C.U.I.T. N°: 30-58708307-4 - ING. BRUTOS: EXENTO  
CAJA PREVISION I.P.P.S. - I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

SEÑOR/ES: BARRIENTOS VASQUEZ

N° UNIDAD  
013693-

DOMICILIO L.N. ALEM 3115

NOMENCLATURA L -0032-0003- -

C.U.I.T.:

COND. IVA RESPONS. NO INSCRIPTO

COND. DE PAGO

CONTADO ( ) P.P. ( )

ITEM	DETALLE						IMPORTE
	Periodo	Fecha	Vence	Neto Factura	Recargos		
00544080	9705	13/05/97	13/06/97	16.92	3.33	20.25	
00556124	9706	14/05/97	11/07/97	17.94	3.34	21.28	
00569572	9707	10/07/97	11/08/97	17.94	3.13	21.07	
00580206	9708	11/07/97	09/09/97	17.94	2.94	20.88	
00595166	9709	13/09/97	10/10/97	17.94	2.72	20.66	
00602813	9710	13/09/97	10/11/97	17.94	2.52	20.46	
00620905	9711	06/11/97	12/12/97	17.94	2.30	20.24	
00631532	9712	07/11/97	12/01/98	17.94	2.09	20.03	
00643769	9801	08/11/97	10/02/98	17.94	1.90	19.84	
00659677	9802	06/02/98	10/03/98	17.94	1.69	19.63	
00672789	9803	06/03/98	13/04/98	17.94	1.47	19.41	
00685116	9804	07/03/98	11/05/98	17.94	1.27	19.21	
00699112	9805	09/05/98	12/06/98	17.94	1.06	19.00	
00711571	9806	09/05/98	13/07/98	17.94	0.85	18.79	
00725511	9807	08/07/98	10/08/98	17.94	0.66	18.60	
NOTA	ESTA FACTURA DEBE ABONARSE UNICAMENTE EN NUESTRA OFICINA					<b>TOTAL \$</b>	<b>279.35</b>

DIRECCION PROVINCIAL DE  
OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS  
23 NOV. 1998  
**PAGADO**

**RECIBO OFICIAL**

Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Provincia de Tierra del Fuego  
Dirección Provincial de Energía

RECIBO N° 00302529 Hoja 1  
FECHA 10/08/1999  
Impreso: 10/08/1999 11:57:56

Recibimos de : **BARRIENTOS DE GOMEZ CLAUDIA**

**MAMANI GRICELDA**

( Titular ) Cuenta: 1003  
( Usuario ) Usuario: 034-099-000  
Domicilio LEANDRO N. ALEM 3115

Medidor 7120162 Categoría RESIDENCIAL  
La suma de \$85.64

En concepto de pago de los comprobantes que a continuación se detallan

Comprobante	Período	Importe
FA-B-00868435	05 / 1999	\$42.31
FA-B-00883241	07 / 1999	\$41.93
ND-B-00205817		\$1.42

DIRECCIÓN PROV.  
DE ENERGÍA  
10 AGO 1999  
PAGADO  
CAJA 1

Boca de Cobro MAMANI OSCAR

Efectivizado con: DINERO en EFECTIVO



C.U.I.T.: 30-65786442-7  
 CONV.MULTIL.: 901-987123-7  
 S.U.S.S.: 65786442

**RIO GRANDE**  
 AV. SAN MARTIN 0874 0964 31931

DOMICILIO POSTAL

NOMBRE: MAMANI GRISELDA  
 CALLE: ALEM 3115  
 PISO: DTO: C.P. 9410  
 LOCALIDAD: USHUAIA PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

FECHA DE EMISION: 18/02/1999 NUMERO: 80020-20664243/4

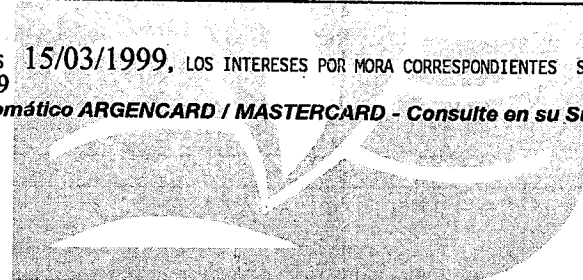
ESTA FACTURA VENCE EL: **05/03/1999**

TITULAR DEL SERVICIO: MAMANI GRISELDA CUENTA: 9410/0-9807-0015961/1 IVA: CFI C.U.I.T.: 00-00000000-0  
 SERVICIO: RESIDENCIAL TIPO: RES PERIODO: 01/99 CICLO: 007/029/00900 LIBRUTOS:

DOMICILIO DE CONSUMO					CONCEPTOS	
ALEM	3115				CARGO FIJO	7,72
PISO:	DTO:		C.P. 9410		VALOR GAS	49,74
USHUAIA			PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO		MORA POR FACT. VENCIDAS	0,02
CONSUMOS REGISTRADOS					IMP.S/ING.BRUTOS (DISTRIBUCIO	0,66
-- MEDIDOR --	DESDE	ESTADO	HASTA	ESTADO	IIBB(TTE.) VALOR GAS	0,18
SIA	1795290	16/12	3785	15/02	SUBSIDIO ZONA	35,71-
			4462		IIBB(TTE.) ZONA RES	0,13-
			677	EFFECT		
SUBTOTAL:					677	
ESTIMADO SIN MEDIDOR:					0	
TOTAL CONSUMO:					677	
CONSUMO EN M3 DE 9300 CAL/M3 A FACTURAR:					719,22	
PODER CALORIFICO PROMEDIO DEL PER.SUMINISTRADO:					9880	
<b>TOTAL A PAGAR:</b>						<b>\$*****22,48</b>

SR. USUARIO:

\* FECHA LIMITE PARA PAGO EN BANCOS HABILITADOS **15/03/1999**, LOS INTERESES POR MORA CORRESPONDIENTES SERAN IMPUTADOS EN LA PROXIMA FACTURA  
 \* SU PROXIMA FACTURA VENCERA EL: **04/05/1999**  
**Pague su Próxima Factura con Débito Automático ARGENCARD / MASTERCARD - Consulte en su Sucursal CAMUZZI.**



EL MONTO DE IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

ENARGAS: 0800-333-4444  
 EMERGENCIAS: 02901-421330  
 RECLAMOS Y CONSULTAS: 02901-421330

**HORARIO ATENCION: DE 08:00 A 13:30 HRS. DOMICILIO COMERCIAL: SAN MARTIN 209-USHUAIA**

SEGUIR AL DORSO ATENCION PARA EL CLIENTE



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia de Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
 CUIT 30-54666281-7

**PLAN DE PAGO INMOBILIARIO**

<b>Titular</b>					<b>Vencimiento</b>	
BARRIENTOS VASQUEZ CLAUDIA AND (17829) (D-23258942)					29/10/2004	
<b>Domicilio Postal</b>				<b>Identificación</b>		
AVENIDA LEANDRO N. ALEM 3115				NCtrl:L 30032 0003		
<b>Contribuyente</b>			<b>Domicilio Real</b>			
(0)			ISLAS DEL ATLANTICO SUR-1542			
<b>Padrón</b>	<b>Concepto de pago</b>	<b>Deuda</b>	<b>Nro Recibo</b>	<b>Fecha de emisión</b>	<b>Proximo Vto.</b>	
PAD/INM:00011516	Ejer: 0000012751/2004		120400100000012751001	29/10/2004		
<b>Concepto</b>		<b>Importe</b>	<b>Detalle / Mensaje</b>			
Venta Tierras Fiscales		129,09	INCLUYE Servicio:95/101  Cuota Plan:001/060 Tabla: ( General )			
		<b>TOTAL</b>	<b>\$129.09</b>			
		<b>\$</b>				
		<b>Lp</b>				
<b>1- Talón para el Contribuyente</b>		<b>BANCOS AUTORIZADOS</b>		<b>Importante:</b> El presente recibo tendrá validez solo cuando posea sello y firma del ente recaudador. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.		
		Banco Bausu				
		Banco Tierra del Fuego				



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia de Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
 CUIT 30-54666281-7

**PLAN DE PAGO INMOBILIARIO**

<b>Titular</b> BARRIENTOS VASQUEZ CLAUDIA AND (17829) (D-23258942)				<b>Vencimiento</b> 10/01/2005	
<b>Domicilio Postal</b> AVENIDA LEANDRO N. ALEM 3115				<b>Identificación</b> NCtrl:L 30032 0003	
<b>Contribuyente</b> (0)			<b>Domicilio Real</b> ISLAS DEL ATLANTICO SUR 1542		
<b>Padrón</b> PAD/INM:00011516	<b>Concepto de pago</b> Ejer: 0000012751/2004	<b>Deuda</b>	<b>Nro Recibo</b> 120400300000012751001	<b>Fecha de emisión</b> 29/10/2004	<b>Proximo Vto</b>
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	<b>Detalle / Mensaje</b>			
Venta Tierras Fiscales	129,09	INCLUDE Servicio:95/101  Cuota Plan:003/060 Tabla: ( General )			
<b>TOTAL</b>		<b>\$129,09</b>			
<b>\$</b>					
<b>Lp</b>					
<b>1- Talón para el Contribuyente</b>		<b>BANCOS AUTORIZADOS</b> Banco Bausud Banco Tierra del Fuego		<b>Importante:</b> El presente recibo tendrá validez solo cuando posea sello y firma del ente recaudador. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.	



Camuzzi Gas del Sur S.A.  
Fecha de iniciación de Act.: 28/12/1992  
C.U.I.T. N° 30-65786442-7

S.U.S.S. N°: 65786442  
Ing. Brutos (C.M.) N° 901-987123-7

I.V.A. Responsable Inscripto

Señor/a **AMANI GRISELDA**  
9410 0 98 07 0015741 1

Domicilio **LEM** 3115

I.V.A. CONSUMIDOR FINAL C.U.I.T.:  
I.I.B.B.:

DETALLE			IMPORTES
FAC	PER	VTO	
21942586	06/05	5/1/2006	30.36
MORA			0.09
<b>TOTAL</b> →			<b>30.36</b>



F. 6001 - 101 - 2029

Observaciones:

EFFECTIVO: PESOS 30.36 BONOS 0.00

ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia de Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
 CUIT 30-54666281-7

“En Ushuaia, donar órganos y sangre, es dar VIDA”  
 PLAN DE PAGO INMOBILIARIO

Titular		10/01/2006	
BARRIENTOS VASQUEZ CLAUDIA AND (17829) (D-23258942)			
Domicilio Postal		Identificación	
AVENIDA LEANDRO N ALEM 3115		NDTRL: L 30032 0003	
Contribuyente		Domicilio Real	
(0)		ISLAS DEL ATLANTICO SUR 1542	
Padrón	Concepto de pago	Deuda	Nro. Recibo
PAD/INM:00011516	Ejer: 0000012751/2004		120401500000012751001
			Fecha de emisión
			20/12/2005
			Proximo Vto.
Concepto	Importe	Detalle / Mensaje	
Venta Terras Fiscales	129,89	INCLUYE Servicio:95/101 Cuota Plan:015/060 Tabla: ( General )	
	<b>TOTAL</b>		
	<b>\$ 129,09</b>		
<b>1- Talón para el Contribuyente</b>		<b>BANCOS AUTORIZADOS</b> Banco Tierra del Fuego	
		Importante: El presente recibo tendrá validez solo cuando posea sello y firma del ente recaudador. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia de Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
 CUIT 30-54666281-7

"En Ushuaia, donar órganos y sangre es dar VIDA"  
**PLAN DE PAGO INMOBILIARIO**

BARRIENTOS VASQUEZ CLAUDIA AND (17829) (D-23258942)		10/01/2007	
AVENIDA LEANDRO N. ALEM 3115		NCTM: L 50052 0005	
(0) Contribuyente		ISLAS DEL ATLANTICO SUR 15/2	
PDRN: D-00011516	Ejecan: 0000012753/2004	Deuda	120402706600012751002
			Fecha: 07/12/2006
			Próximo Vto.
Venta Tierras Fiscales	Importe 129,09	INCLUYE	
Concepto		Servicio: 95/101 Detalle / Mensaje	
		Cuota Plan: 027/060	
		Tabla: ( General )	
	\$129.09		
TOTAL		Banco Bansud	
\$		BANCOS AUTORIZADOS	
1. Talón para el Contribuyente		Importante. El presente recibo	
Link Pagos Cod=29460011516,		tendrá validez solo cuando posea	
desde www Linkpagos.com.ar y cajeros Link, las 24hs todos los días		sello y firma del ente recaudador.	
		La presentación de este compro-	
		bante no exime de pago de otras	
		udas atrasadas.	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia de Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
 CUIT 30-54666281-7

"En Ushuaia, donar órganos y sangre, es dar VIDA"

PLAN DE PAGO INMOBILIARIO

Titular		Vencimiento	
BARRIENTOS VASQUEZ, CLAUDIA AND (17829) (D-23258942)		10/01/2008	
Domicilio Postal		Identificación	
AVENIDA LEANDRON. ALEM 3115		Nctcl: 430032-0003	
Contribuyente		Domicilio Real	
(09)		ISLAS DEL ATLANTICO SUR, 1542	
Padrón	Concepto de pago	Deuda	Nro. Recibo
PDRN-D-00011516	Ejerc. 0000012754/2004		12040390000012751004
		Fecha de emisión	Proximo Vto.
		22/10/2007	
Concepto	Importe	Detalle / Mensaje	
Venta Terras Fiscales	129,09	INCLUYE Cuota Plan:039/060 Tabla: ( General )	
TOTAL		BANCOS AUTORIZADOS	
\$ 129,09		Banco: Bansud	
		Importante: El presente recibo tiene validez solo cuando posea señala del ente recaudador	



**USHUAIA  
MUNICIPALIDAD**

Dirección General de Rentas.  
Provincia de Tierra del Fuego.  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
CUIT 30-54666281-7



**USHUAIA**  
Capital de  
**MALVINAS**

**CONTADO INMOBILIARIO**

www.ushuaia.gob.ar

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

TITULAR	VENCIMIENTO
TIERRAS FISCALES MUNICIPALIDAD (20771) (E-84)	03/01/2019

DOMICILIO POSTAL	IDENTIFICACION
LEANDRO N. ALEM 3115 CP 9410	NCtrl:L 30032 0003

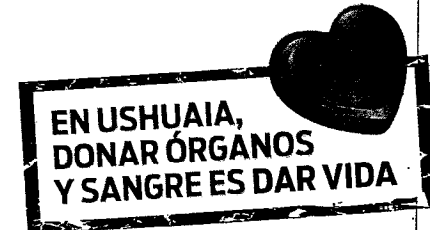
CONTRIBUYENTE	DOMICILIO REAL
BARRIENTOS VASQUEZ, CLAUDIA ANDREA (17829)	LEANDRO N. ALEM 3115 CP 9410

PADRON	CONCEPTO DE PAGO	DEUDA	NUMERO RECIBO	FECHA EMISION	PROX. VENC.
PDRN: D-00011516	Ejer: 18 5/5		101800160000011516001	03/01/2019	

CONCEPTO	IMPORTE	DETALLE - MENSAJE
Inmobiliario	240,17	INCLUYE Servicio:18/5 Tabla: (General) Variaciones:
<b>TOTAL</b>		<b>\$240.17</b>

1. Talón para el Contribuyente

IMPORTANTE: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea el sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático.  
La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.



Link Pagos: Cod=29460011516. desde [www.linkpagos.com.ar](http://www.linkpagos.com.ar) Y cajeros Link, las 24hs todos los días.

**NO MEZCLES  
SI TOMÁS, NO MANEJES**

ORDENANZA MUNICIPAL N°5200

Manejar bajo los efectos del alcohol altera los reflejos del cuerpo, disminuye la capacidad de movimientos, la visión, la percepción, la atención y concentración.

**LA SEGURIDAD VIAL  
LA HACEMOS ENTRE TODOS**

**USHUAIA**  
Más segura



# USHUAIA MUNICIPALIDAD

Dirección General de Rentas.  
Provincia de Tierra del Fuego.  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
CUIT 30-54666281-7

## CONTADO INMOBILIARIO

www.ushuaia.gob.ar



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



USHUAIA  
Capital de  
MALVINAS

TITULAR	VENCIMIENTO
TIERRAS FISCALES MUNICIPALIDAD (20771) (E-84)	24/07/2019

DOMICILIO POSTAL	IDENTIFICACION
LEANDRO N. ALEM 3115 CP 9410	Nctrl:L 30032 0003

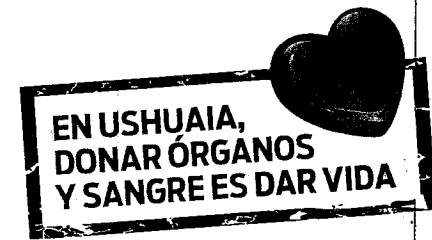
CONTRIBUYENTE	DOMICILIO REAL
(0)	LEANDRO N. ALEM 3115 CP 9410

PADRON	CONCEPTO DE PAGO	DEUDA	NUMERO RECIBO	FECHA EMISION	PROX. VENC.
PDRN: D-00011516	Ejer: 19 123/5		101900070000011516001	24/07/2019	

CONCEPTO	IMPORTE	DETALLE - MENSAJE
Inmobiliario	732,01	INCLUYE Servicio:19/1-2-3 Tabla: (General) Variaciones:
<b>TOTAL</b>		<b>\$732.01</b>

1. Talón para el Contribuyente

**IMPORTANTE:** El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea el sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático.  
La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.



Link Pagos: Cod=29460011516 desde www.linkpagos.com.ar Y caíeros Link las 24hs todos los días

**NO MEZCLES**  
**SI TOMÁS, NO MANEJES**

ORDENANZA MUNICIPAL N°5200

Manejar bajo los efectos del alcohol altera los reflejos del cuerpo, disminuye la capacidad de movimientos, la visión, la percepción, la atención y concentración.

**LA SEGURIDAD VIAL**  
LA HACEMOS ENTRE TODOS

**USHUAIA**  
Más segura



COMPROBANTE DE PAGO

Fecha y hora de pago: 2019-09-13-08.15.20  
Cuenta: 9410/0-98-07-0015961/1  
Dirección del suministro: USHUAIA - ALEM 3115  
Número de transacción: 2271679  
Medio de pago: Tarjeta Naranja

Detalle de facturas  
abonadas:

Nro. de Factura	Período abonado	Monto
80020-25667949/4 Liquidación 1/2	4-19	\$1984,82
80020-25669892/7 Liquidación 2/2	4-19	\$1903,68

Monto total abonado: \$3888,50

Gracias por utilizar la Oficina Virtual

[oficinavirtual.camuzzigas.com.ar](http://oficinavirtual.camuzzigas.com.ar)

